



DECRETO ALCALDICIO N° 1736 /

AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMILIARIO.

REQUINOA 19 de Junio 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2591 de fecha 20 de Octubre 2014 de Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El ORD. N° 115 de fecha 18 de Junio del 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 1452 de fecha 16 de Junio 2015, e informa de los postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado. Adjunta solicitud y antecedentes.

La Providencia del Alcalde que autoriza lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995 y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Rebaja y/o Exención de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2015, para las personas que más adelante se individualizan:

NOMBRE	ROL	% Exención
• Aguilera Donoso Alejandra	411-06	60%
• Romero Gonzalez Marcela	19-110	40%
• Urzua Cordova Ana Maria	311-12	60%
• Vega Segura Eufemia	19-19	40%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/FNM/OLP/RUM/mtu.-
DISTRIBUCION: